

Estado de la publicación: No informado por el autor que envía

Idea de universidad, neoliberalismo y movimiento feminista: Reflexiones desde una perspectiva de género

Andrea Garrido Rivera, María Eugenia Soto Muñoz, Carolina Aparicio Molina, Roxanna Correa
Pérez

<https://doi.org/10.1590/SciELOPreprints.8954>

Enviado en: 2024-05-18

Postado en: 2024-05-27 (versión 1)

(AAAA-MM-DD)

Idea de universidad, neoliberalismo y movimiento feminista. Reflexiones desde una perspectiva de género

Idea of University, Neoliberalism and Feminist Movement. Reflections From a Gender Perspective

Ideia de universidade, neoliberalismo e movimento feminista. Reflexões a partir de uma perspectiva de género

Andrea Cecilia Garrido Rivera
Universidad Católica de la Santísima Concepción
Concepción, Chile
andrea.garrido@ucsc.cl
<http://orcid.org/0000-0001-9569-1956>

María Eugenia Soto Muñoz
Universidad Católica de la Santísima Concepción
Concepción, Chile
mesoto@ucsc.cl
<http://orcid.org/0000-0002-9333-9702>

Carolina Aparicio Molina
Universidad Católica de la Santísima Concepción
Concepción, Chile
caparicio@ucsc.cl
<http://orcid.org/0000-0003-3505-5725>

Roxanna Correa Pérez
Universidad Católica de la Santísima Concepción
Concepción, Chile
rcorrea@ucsc.cl
<http://orcid.org/0000-0002-2035-4282>

Resumen

Introducción: El ensayo aborda la historia de la institución de educación superior como categoría conceptual, centrándose en el concepto de universidad y los modelos que predominan desde su génesis, como referentes que permiten caracterizarla en términos estructurales, y que requieren ser revisados desde una

perspectiva de género. **Propósito:** El objetivo de esta reflexión es hacer un análisis crítico sobre la idea de universidad androcéntrica con la intención de promover la configuración de nuevas categorías conceptuales para la institucionalidad. **Discusión:** Los imaginarios de la idea de universidad que se desprenden desde la revisión conceptual dan cuenta de la presencia de una visión androcéntrica en su génesis, anclada en la neutralidad, lo que con algunos matices del neoliberalismo se mantiene al día de hoy. Lo anterior se expresaría en una academia subyugada a la rendición de cuentas, con una sofisticación de la segregación académica, donde la división generizada del trabajo sigue presente, así como también la emergencia de otras manifestaciones de desigualdad. Como un punto de inflexión se observa con atención como los movimientos sociales, y en especial movimientos feministas permiten dar un pequeño giro esperanzador a la condición instalada. **Conclusión:** La reflexión realizada en este ensayo por una parte presenta algunos conceptos que pueden aportar a la redefinición de nuevos marcos de referencia para caracterizar la institución universitaria desde la perspectiva de género, y por otra, proyecta la revisión de categorías importantes, no abordadas en este ejercicio, tales como decolonialidad, interseccionalidades, imbricación, movimiento *queer*, emanados de contextos universitarios empíricos a nivel nacional o internacional.

Palabras clave: Género; movimiento feminista; neoliberalismo; universidad.

Abstract

Introduction: The essay deals with the history of the institution of higher education as a conceptual category, focusing on the concept of the university and the models that have prevailed since its inception, as referents that allow it to be structurally characterized and that need to be reviewed from a gender perspective. **Aim:** The aim of this reflection is to make a critical analysis of the idea of the androcentric university, with the intention of promoting the configuration of new conceptual categories for institutionalism. **Discussion:** The imaginaries of the idea of the university that emerge from the conceptual review reveal the presence of an androcentric vision in its genesis, anchored in an apparent neutrality that is maintained today with the imprint of later neoliberalism. This is expressed in an

academy subject to accountability, with a refinement of academic segregation, where the gendered division of labor is still present, as well as the emergence of other manifestations of inequality. As a turning point, it is worth noting how social movements, and especially feminist movements, allow for a small hopeful reversal of the installed condition. **Conclusion:** The reflection carried out in this essay, on the one hand, presents some concepts that can contribute to the redefinition of new frames of reference to characterize the university institution from a gender perspective and, on the other hand, projects the revision of important categories not addressed in this exercise, such as decoloniality, intersectionalities, imbrication, queer movement, coming from empirical university contexts at national or international level.

Key words: Gender, feminist movement, neoliberalism, university.

Resumo

Introdução: O ensaio aborda a história da instituição de ensino superior como categoria conceitual, enfocando o conceito de universidade e os modelos que predominaram desde sua gênese, como referentes que permitem caracterizá-la em termos estruturais e que requerem revisão a partir de uma perspectiva de gênero.

Objetivo: O objetivo desta reflexão é fazer uma análise crítica da ideia androcêntrica de universidade com a intenção de promover a configuração de novas categorias conceituais para a institucionalidade. **Discussão:** Os imaginários da ideia de universidade que emergem da revisão conceitual revelam a presença de uma visão androcêntrica em sua gênese, ancorada na neutralidade, que, com algumas nuances do neoliberalismo, é mantida até hoje. Isso se expressa em uma academia subjugada à prestação de contas, com uma sofisticação da segregação acadêmica, em que a divisão de trabalho por gênero ainda está presente, bem como o surgimento de outras manifestações de desigualdade. Como ponto de inflexão, vale a pena observar como os movimentos sociais, e especialmente os feministas, permitem uma pequena virada esperançosa para a condição instalada. **Conclusão:** A reflexão realizada neste ensaio, por um lado, apresenta alguns conceitos que

podem contribuir para a redefinição de novos quadros de referência para caracterizar a instituição universitária a partir de uma perspectiva de gênero e, por outro lado, projeta a revisão de categorias importantes, não abordadas neste exercício, como decolonialidade, interseccionalidades, imbricação, movimento queer, emanadas de contextos universitários empíricos em nível nacional ou internacional.

Palavras-chave: Género; movimento feminista, neoliberalismo; universidade.

Introducción

La universidad tiene un arraigo histórico que se percibe desde la Antigüedad. Culturas como Mesopotamia, Egipto, Grecia y Roma, entre otras, aunque no utilizaron el concepto como tal, se organizaron con el fin de avanzar en la búsqueda de conocimiento, aspecto considerado como antesala de la Universidad (Fajardo & Ciordia, 2014). Sin embargo, no es sino hasta la Edad Media cuando se registra en occidente la aparición de las primeras universidades como hoy las conocemos, Bolonia (1089), Oxford (1096) y París (1150), son ejemplos de ellos. Sin embargo, no será hasta el siglo XV, con la llegada de la época Moderna y el Renacimiento, que se masificará el uso del concepto, prosperando en las casas de estudio diversidades de proyectos que no estuvieron exentos de conflictos.

Tras los cambios de comienzos del siglo XIX, primero en Berlín y luego en Londres, la universidad tomará como referencia la visión positivista de la Ilustración y aparece la nueva universidad científica, que convivirá con la formadora y que, como señaló Humboldt (1810) construirá naciones y edificará Estados. Por su parte, la universidad anglosajona, en ese periodo, pondrá énfasis en una formación del *Bildung* o formación del carácter (Newman, 1976).

Así, es posible ver que el hacer de la universidad, durante los siglos XII al XX permitió decantar sus planteamientos en modelos que hoy, con algunas variaciones, es posible observar en todo el mundo. Entre estos modelos destacan el de la universidad medieval, la universidad inglesa, la universidad latina o francesa, la

universidad alemana, la universidad soviética, el modelo estadounidense y el latinoamericano (Garrido, 2021). Lo interesante aquí es que, en ninguno de esos contextos, la situación de la mujer fue mayormente abordada salvo casos excepcionales como el de Marie Curie, quien, tras recibir un segundo Premio Nobel (1911 y 1913) ingresa a la universidad como catedrática. Esta descripción no es menor, ya que la escasa referencia a las mujeres en los proyectos universitarios a lo largo del tiempo, así como la influencia de la universidad en la conformación de los estados, permitió la naturalización de prácticas androcéntricas en las distintas áreas.

En síntesis, por la referencia de los autores en la universidad medieval, del renacimiento y la ilustración, se observa que la mujer no participaba en la discusión de una idea de universidad. El sentido de igualdad no le fue propio a las mujeres en el quehacer universitario como se evidenció en uno los momentos más álgidos de la conformación de las mismas, correspondiente a los años de la Ilustración y la Revolución Francesa. Resurge entonces una universidad napoleónica distinta, pero en la cual, nuevamente, no se otorga espacio a la participación de mujeres.

En este contexto, no pueden estar ajena la situación de Mary Wollstonecraft o de Olympe de Gouges quienes en tiempos del paradigma de la ilustración y bajo el ideario de la igualdad, libertad y fraternidad alzaron sus banderas en Inglaterra y Francia a través de la promulgación de dos obras interesantísimas la Vindicación de los derechos de la mujer (1792) y la Declaración de los derechos de la mujer y la ciudadana (1791), donde proclaman, sin éxito, el reconocimiento de sus reivindicaciones a la par que sus compañeros, llevando a la segunda a la guillotina, acusada por traición

Federici (2016), señala que el pensamiento, racionalización, prevalencia y valoración de ciertos conocimientos y saberes sobre lo femenino desarrollaron un modelo androcéntrico que limitaría el desarrollo de la mujer en la sociedad. Contrario a ello, y desde mucho antes ya existía referencia de sus aportes en las distintas disciplinas, como por ejemplo en los casos de Hipátia de Alejandría,

Christine de Pizan, Marie Sophie Germain, María Gaetana Agnesi, Mary Wollstonecraft, Olympe de Gouges, Marie Curie, entre otras.

Esta exclusión, consolida la idea de universidad como un territorio masculino y no será hasta el siglo XX que se inicien los primeros vientos de cambio para exigir una democratización al interior de los planteles en términos de género.

La situación en América Latina fue similar, siendo la mayoría de las universidades instituciones que se generaron, producto de los procesos de conquista y colonización y, por ende, con una fuerte influencia de la cultura europea. Como señala Garrido (2021) el ideal latinoamericano ha estado marcado por una serie de particularidades que han matizado el discurso histórico construido. Si bien es cierto, la fundación de las primeras universidades en el cono sur tiene una inspiración cristiano-católica, de tradición colonial europeizante, esta irá cambiando con los procesos independentistas y la consolidación de la República. De esta forma irán surgiendo identidades locales, que alteran los énfasis del proceso de refundación de las universidades europeas, desde un vínculo más bien social, pero se mantendrá el ideal ilustrado, que como ya se anticipó, se construye desde una visión androcéntrica.

En Chile, lo descrito se refuerza en la década de 1960, donde se mantendrá el ideal de Andrés Bello e Ignacio Domeiko, para comenzar a instalar una idea de universidad de investigación, pero que no abandonará el valor profesionalizante y que posteriormente, con la Reforma universitaria del año 67, se matizará con una idea de vinculación social. Se asume por aquel entonces un sello característico de la tradición latinoamericana y chilena, que se caracterizará por un aumento masivo de la demanda por estudios de nivel terciario, donde la participación de la mujer comienza, por primera vez, a ser una posibilidad real en la universidad, situación que se verá mermada con la dictadura de 1973 (Gálvez et al., 2021).

Durante el periodo de dictadura, en los años 80, se acentúa el cambio de paradigma bajo la concepción del modelo economicista (Scherz, 1986), que hará tomar a la universidad chilena definitivamente un rumbo distinto y dará pie al surgimiento de

proyectos universitarios con identidades y fines diversos, que permanecerán vigentes hasta hoy (Garrido, 2022) y que no serán ajenos a la corriente neoliberal. Con ello se dará vida a una nueva manera de configurar la universidad patriarcal y androcéntrica, esta vez, bajo la mirada del capitalismo cognitivo (Araneda & Sepúlveda, 2021), que acentuará las brechas entre mujeres y hombres en el espacio universitario, y dará lugar a distintos tipos de segregaciones (O'Connor et al., 2015).

Desde una visión clásica, lo anterior podría no constituir novedad alguna, sin embargo, desde la entrada en vigencia en el contexto internacional, hace ya más de dos décadas, de medidas e iniciativas pro-equidad, a cargo de distintos organismos internacionales. Por una parte, Naciones Unidas y por otra la UNESCO que, en sus distintas declaraciones, reconocerán explícitamente la importancia de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres para el desarrollo sostenible. Lo anterior, interpela, si miramos la universidad actual, desde una perspectiva de género, ¿cuáles serían las dimensiones, ámbitos, ejes de ideación (fines) y actuación (funciones) que permanecerían o se modificarían según el modo en que se resignifican desde una visión de género?

El generizar la investigación en la universidad resulta interesante ya que, tal como lo plantean O'Connor et al. (2015), permite visibilizar las estructuras y cerrojos del modelo neoliberal, entre las que se encuentran, el mito de la cultura de la excelencia, las medidas de rendimiento objetivas y neutras al género, además de otras categorías tales como las interseccionalidades (Huppertz et al. 2019) las que se han reforzado bajo este mismo modelo.

Dicha preocupación temática es la que se abordará desde el punto de vista conceptual en este ensayo, desde los siguientes cuestionamientos ¿cómo se visualizan los roles académicos, desde el neoliberalismo y la categoría de género?, ¿Cuáles son los desafíos de la instalación de perspectiva de género en la universidad?, que repercusiones tuvo en Chile la expresión del movimiento feminista? El desarrollo de esta interrogante se enmarca en el proyecto de

investigación en curso Imaginarios de la idea universidad construidos por la academia y el estudiando de distintas facultades a partir del mayo feminista en Chile de 2018. A modo de contexto se menciona que el estudio se sitúa en Chile, a propósito del impacto de los movimientos universitarios feministas ocurridos durante este periodo.

A partir de lo anterior, este ensayo se estructura con los siguientes apartados: Universidad, neoliberalismo y roles académicos, idea de universidad con perspectiva de género y movimiento universitario feminista en Chile de 2018.

Universidad, neoliberalismo y roles académicos

Con la entrada del modelo neoliberal en prácticamente todas las áreas de la vida, como ya hemos antecedido, no queda fuera el escenario universitario (Musselin, 2018). La masificación de la educación superior, se vuelve una excusa para visualizarla como una entidad que no tan solo produce bienes públicos, sino también los comercializa. Como señalan Huppatz et al. (2019), el estudiantado se visualiza como un consumidor, el cuerpo académico como prestadores de un servicio, mientras que las instituciones compiten por el prestigio universitario. Con ello, no se hace otra cosa que reforzar un modelo de trabajo con largas jornadas laborales, a toda disponibilidad y centrado en el rendimiento. Conesa y González (2018) advierten que el académico/a ideal debe seguir un cronograma de agotamiento extremo en la búsqueda de unos méritos y de una máxima productividad, dejando de lado cualquier otro distractor, situación que inevitablemente traerá aparejado un costo personal altísimo (Miller & Riley, 2022).

Bajo esta lógica, son precisamente estas maneras de entender la universidad, las que dificultan el escenario de las académicas, ya que, al no existir un análisis generizado, se les juzga bajo el paradigma de la igualdad, responsabilizándolas, del proceso de producción de conocimiento desde una disposición empresarial (Walker, 2021). Se mantienen los valores de una sociedad patriarcal, en el contexto del modelo neoliberal instalado en las universidades, y que determinará, por ejemplo, las barreras que influyen en las elecciones de campos o ámbitos profesionales,

dentro de los cuales se les otorga mayor reconocimiento a ciertas disciplinas (STEM) por su vinculación al flujo del dinero o capitalismo académico (Araneda & Sepúlveda, 2021), naturalizando con ello la masculinización del éxito académico.

De esta forma, es posible apreciar como el neoliberalismo refuerza la visión androcéntrica de la sociedad al interior de la universidad, relegando a las mujeres a las tareas de cuidado relacionadas con la docencia, mientras a que sus compañeros a las de investigación y gestión (Howe-Walsh & Turnbull, 2016). La universidad se desarrollaría en el marco de un cuerpo abstracto, que produce sin considerar la experiencia de reproducción del modelo androcéntrico y que, además, entre otras cosas, segrega a las mujeres a la periferia de la docencia sin acceso a cargos transformadores de la jerarquía académica (Guzmán, et al., 2023). Esta constatación da cuenta de que el solo acceso a cargos de dirección no garantiza el desarrollo de un modelo de igualdad de género bajo un criterio de justicia, sino que muchas veces valida el statu quo. Por el contrario, se establece la necesidad de revisar nuevas posibilidades, y se propone retomar un equilibrio, volviendo a la idea de una academia lenta (Ashencaen, 2019), propia de la génesis de las universidades, pero con mirada fresca y anclada en los estudios de género.

Idea de universidad con perspectiva de género

Como se señaló en la introducción, la idea de universidad generadora de conocimiento es una función de la universidad, propia de su misión: búsqueda de la verdad. Consecuentemente con ello y con la entrada de la mujer en el mundo académico, los estudios sobre la mujer y género han aumentado en América Latina, sobre todo a partir de los años ´90 (Camarena & Saavedra, 2018). Sin embargo, en las universidades chilenas la instalación de una perspectiva de género de manera institucionalizada es un proceso reciente.

Undurraga y Simbürguer (2018), señalan en su estudio realizado sobre las universidades chilenas, que el rol del género asumido en las instituciones es variado, y que se contaría con escasa evidencia de su presencia en la “dimensión estructural y epistémica” (p.244). Para estas autoras, la baja presencia de políticas

de género estaría relacionada con diversos factores, tales como: la cultura machista en la universidad, baja participación laboral de la mujer en las distintas reparticiones, discriminación de género en la selección de personal, escasa representación de mujeres en los cargos directivos y poca presencia de estos temas en la formación y análisis social de las universidades.

Por su parte, Montes y Simbürguer (2021), mencionan que, para romper con esta imagen, la universidad debe ser reconocida como un espacio social. Se acepta que el incorporar la perspectiva de género en las universidades, implica pensar la esfera laboral de quienes se desempeñan en ella y en cómo las políticas universitarias favorecerían u obstaculizarían la igualdad de género, situación que, hasta ahora, más bien se ha configurado en desmedro de las académicas.

Según Buquet (2011), la incorporación de la perspectiva de género en las universidades “se ha enfrentado a grandes obstáculos de índole institucional” (p.214) lo que ha dificultado su instalación. Así, por ejemplo, en los currículos de formación, aún no es posible asegurar una cobertura transversal, formal y definitiva, por otra parte, también son escasas las políticas de equidad en el plano de la investigación, como tampoco existen medidas que permitan el equilibrio entre las condiciones laborales de las mujeres con las labores de cuidado que estas ejercen (Howe-Walsh & Turnbull, 2016).

La transversalización de la temática en el currículo universitario, tal como señala Rosa et al. (2021) interpela a la necesidad de formar al cuerpo académico en esta temática. Según Montes de Oca O'Reilly (2019) existe desconocimiento de la academia respecto a perspectiva de género, lo que incide tanto en el currículo explícito, como en el oculto. A nivel de gestión universitaria se refuerza para el estamento académico el modelo androcéntrico. Según Sanhueza et al. (2020), el reconocimiento de la actividad académica depende de un colectivo prestigioso y reconocido socialmente, como es la comunidad científica. Dicha comunidad está conformada principalmente por hombres que han alcanzado los estándares de productividad, sin tensionarse por compatibilizar la labor académica con el cuidado

de los hijos y las tareas domésticas.

Dentro de la organización las académicas desarrollan un sin número de actividades no reconocidas, que van desde el trabajo no remunerado en el desempeño de cargos docentes, hasta una gran cantidad de tareas necesarias para el funcionamiento de la actividad académica misma, tales como: conformación de comités de autoevaluación, acreditación, renovación curricular, comités asesores, coordinación de áreas, coordinación de departamentos y carreras, participación como jurados de tesis, entre otras. Las que se realizan en las mismas jornadas (Walker, 2021) y que limitan los espacios para desarrollar las tareas de mayor reconocimiento.

A nivel de gestión, el posicionamiento de una perspectiva patriarcal de asumir los roles en la familia y el trabajo, condiciona a que las mujeres puedan progresar profesionalmente y les dificulta asumir cargos de representación en los puestos de liderazgo más altos (Howe-Walsh & Turnbull, 2016), situación que quedó aún más en evidencia en tiempo de la pandemia Covid 19 (Miller & Riley, 2021). Estudios señalaron que mientras las mujeres intentaron cumplir con todas sus responsabilidades laborales y se culparon por la dificultad de prestar atención a su rol materno, los padres académicos priorizaron las tareas profesionales y no mencionaron un conflicto con la dualidad del rol.

En síntesis, como señala Buquet (2021) la universidad buscaría promover la igualdad, sin modificar las estructuras patriarcales en las que se insertan. Situación que en opinión de las autoras influyeron en el surgimiento del movimiento feminista universitario en Chile.

Movimiento universitario feminista en Chile, la experiencia del año 2018

La situación para Chile como para muchos países del mundo fue acelerada a partir del año 2018, momento en el que se inició un periodo de fuertes transformaciones

en materia de género (Gálvez, et al. 2020). Primeramente, porque desde la identificación de grupos de manifestantes de la reproducción de prácticas de violencia de género en los espacios escolares y universitarios, cobra fuerza la reflexión sobre las distintas áreas en las cuáles se evidenciaba la falta de perspectiva de género. En este sentido, Ponce (2020), propone que después de un siglo de iniciada la *Primera ola Feminista* en Chile de la mano de las sufragistas de 1920, se da inició a la *tercera ola* el año 2018, que en términos internacionales se conoce también como la *cuarta ola* (Varela, 2019). La cual condujo a mirar los procesos de democratización que se habían desarrollado desde el retorno de la democracia, donde se sitúa una segunda ola, para cuestionar la real democratización de la condición de la mujer en el país, como igualmente habían empujado durante las décadas de dictadura, las mujeres para participaron en la lucha por la recuperación de la democracia (Palestro, 1991).

Es así como en abril del 2018 se inició un movimiento que ha sido descrito como parte de un fenómeno internacional que emergió del movimiento #MeToo que irrumpió en marzo del mismo año. Este movimiento, de resonancia internacional, según Balaguer (2021), facilitó la universalización del feminismo, poniendo en evidencia los diferentes tipos de violencia que sufrían mujeres del mundo, desde Hollywood hasta los sectores más alejados del mundo. En Chile, el movimiento se inició en universidades del sur del país, y su foco fue la eliminación de la violencia hacia la mujer en los espacios educativos. Las demandas fueron emergiendo desde la experiencia de abuso, acoso y principalmente la falta de respuesta institucionales que fuera acorde a una visión igualitaria de la mujer en la sociedad.

En específico, se demandó la existencia de protocolos que permitieran erradicar los sexismos de la educación y dar término a la violencia de género dentro de las universidades. Las jóvenes universitarias ocuparon las principales casas de estudios a lo largo de Chile y generaron más de 151 marchas a nivel nacional. Estas ocupaciones o tomas se caracterizaron por ser espacios de diálogo y reflexión, casi exclusivamente entre mujeres, sobre la experiencia de ser mujer en la universidad y fuera de ella, análisis y contención por las múltiples discriminaciones que habían

vivido exclusivamente por ser mujeres (Araya et al., 2022).

Prontamente el movimiento encontró eco en la sociedad, favoreciendo el diálogo acerca de la discriminación horizontal y vertical de la mujer en otros ámbitos como las jerarquías universitarias. Por ejemplo, Undurraga y Simburguer (2018) en su estudio respecto a la implementación de políticas en las universidades chilenas señalan que el género y las políticas institucionales son un tema sensible y de interés. Sin embargo, identificaron baja cantidad de reglamentos y protocolos referidos a ello, cuyo énfasis principalmente apuntaba a una parte del tema, relacionada con acoso sexual. Por eso, según es necesario que las universidades velen por la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, considerando características personales y familiares, para que se conecten con la realidad de las labores que desarrollan fuera del ámbito académico.

En el 2018 se crea la Comisión Igualdad de Género de las Universidades del Consejo de Rectoras y Rectores de Chile con fuerte evidencia de la necesidad de profundizar en marcos que orientaran a las universidades a trabajar en este sentido, por lo cual no era posible cegarse ante la evidencia presentada desde el movimiento en sus bases como en la interpretación en la academia.

Los alcances directos de este movimiento en Chile fueron escalando hacia los ámbitos de promoción y gestión de la ciencia a nivel nacional como la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID), quienes en el marco de la Política institucional de Equidad de Género en Ciencia y Tecnología 2017- 2025, impulsaron esfuerzos para dar respuesta a la falta de igualdad que se evidenciaba en los contextos universitarios. Así también, el año 2021 se promulgó la Ley 21.369, como política pionera para todas las instituciones de educación superior, que exige instalar una política integral de igualdad de género, contra el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género que considere prevención, investigación, sanción, protección y reparo a las víctimas. Esta ley no explicita la transversalización de la perspectiva de género en la formación de los futuros/as profesionales en el currículo, sino que más bien la sensibilización, sanción, capacitación y formación

relacionadas con la violencia y la discriminación de género, quedando abierta la posibilidad de integrar acciones que cada institución considere necesarias.

Con la fuerza que cobró el tema de la violencia de género en contextos universitarios, los avances directos se han observado también en las políticas de acreditación institucional CNA, que establece la obligatoriedad al año 2022 de demostrar que,

La universidad promueve el desarrollo integral de su comunidad, en todo su quehacer y responde en su gestión a los desafíos en materia de convivencia, equidad de género, respeto a la diversidad e inclusión, en función de sus propósitos institucionales (CNA-Chile, Resolución 253 exenta. p.8).

Esta definición interpela a la gestión universitaria a desarrollar nuevos elementos que aporten a la equidad.

Discusiones finales

El recorrido histórico de la universidad desde el prisma de género, en el caso de Chile, permite aseverar que hoy existe un avance pro equidad, y que este ha sido mediado por la exigencia del contexto internacional y los movimientos feministas locales. Como se observó, los imaginarios de la idea de universidad que se reconocen en la literatura sistematizada y que permiten caracterizar la institucionalidad desde el género, se relacionan con una institucionalidad universitaria que recicla su impronta patriarcal histórica, en una academia que sucumbe a la tiranía del modelo neoliberal, donde se reproduce la división sexual trabajo, pero desde donde emerge también una resistencia feminista, que como en tiempos de la ilustración, desde los movimientos sociales, reaparece para recordar que la igualdad no debe ser una utopía.

Debido a que coincidimos con los planteamientos de quienes comprenden la universidad como dispositivo cultural, de reproducción de estereotipos, donde se

perpetúan las relaciones de desigualdad presentes a nivel social y organizacional, nos parece necesario establecer puentes entre el cumplimiento de la normativa y la sensibilización y transformación de la idea de universidad que se genera en el día a día. La experiencia del año 2018 en Chile, con el movimiento feminista estudiantil, mostró las voces silenciadas de mujeres en distintos ámbitos y de distintas edades, que exigían acciones concretas que atendieran sus necesidades y demandas, partiendo por una tan básica como lo es el respeto a la vida.

La evidencia permite constatar que el cambio avanza lentamente, y que probablemente el modelo androcéntrico de la universidad medieval, humboltiana o parisina sigue estando vigente y que seguramente serán las futuras generaciones quienes puedan dar cuenta de una real equidad de género en las universidades. De esta forma coincidimos con las bases planteadas desde la reflexión de West y Zimmerman (1987) de hacer género, experiencia que actualmente ocurriría desde interacciones en organizaciones universitarias desde una constatación más o menos profunda sobre las necesidades que lo impulsan. Consideramos que existe un marco teórico exhaustivo, respecto a las teorías de género en la universidad, el que debe ser utilizado para definir, implementar y evaluar políticas institucionales, para cada una de las áreas de la gestión académica, que puedan hacer frente a la imposición de las condiciones actuales.

Visualizamos al escenario educativo actual en el marco de la Ley 21.369, y los actuales criterios de acreditación nacional como dispositivos culturales con proyección a transformar, tanto desde lo epistémico como lo estructural, la condición actual de desigualdad en un espacio inclusivo que considere las diferencias disciplinares, culturales, etarias y familiares brindando los apoyos necesarios para un equitativo desarrollo.

Observamos como principales ausentes, la visión gerencialista de quienes lideran los proyectos universitarios, lo que hace ver la dificultad para analizar posibilidades reales de hacer frente a la universidad neoliberal. Aún falta escuchar otras voces, no sólo de las mujeres, sino también de hombres para dar cuenta cómo ellos viven

las transformaciones de la sociedad, cuáles son las nuevas masculinidades.

Como proyección de este trabajo, se avanzará en la sistematización de un marco empírico con la intención de develar desde la opinión de los distintos actores del escenario universitario, estudiantado y profesorado, cuál es la idea de universidad que se configura a partir del movimiento feminista del 2018 en Chile. Desde aquí, a cinco años del movimiento feminista, nos interpela comprender ¿Quiénes hoy día construyen la idea de universidad y desde qué visiones? ¿Cómo se interpelan las funciones de gestión, docencia, vinculación e investigación desde el componente de equidad? ¿Qué influencia tuvo el movimiento feminista de 2018 para la configuración de esta idea de universidad? así como también queda abierta la invitación al levantamiento de nuevas categorías de análisis tales como decolonialidad, interseccionalidades, movimiento queer, entre otras.

Declaración de Financiamiento

El equipo de trabajo agradece a la Universidad Católica de la Santísima Concepción por el finamiento del proyecto DIREG 18-2022 para el desarrollo de esta publicación.

Referencias

Araneda-Guirriman, C. A., & Sepúlveda-Páez, G. L. (2021). Reflexiones sobre los desafíos que enfrentan las académicas en el contexto del capitalismo académico. *Formación universitaria*, 14 (5), 75-84. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-50062021000500075>

Araya, C., Ortiz, N., Paredes, J. P. (2022). Análisis de marcos de acción colectiva: «tsunami feminista» del 2018. *Revista Última Década*, (58), 99-142. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-22362022000100099>

Ashencaen Crabtree, S. (2019). The covenants of a 'slow' resistance through feminist scholarship in higher education. *International Journal of Social*

Sciences & Interdisciplinary Studies.
<https://eprints.bournemouth.ac.uk/32707/>

Balaguer, M. L. (2021). *El feminismo del siglo XXI. Del #Metoo al movimiento Queer.* Huso.

Buquet Corleto, A. G. (2011). Transversalización de la perspectiva de género en la educación superior: Problemas conceptuales y prácticos. *Perfiles educativos*, 33(número especial), 211-225
<https://www.scielo.org.mx/pdf/peredu/v33nspe/v33nspea18.pdf>

Buquet Corleto, A. (2021) Políticas de igualdad en instituciones patriarcales. El caso de la Universidad Nacional Autónoma de México en Bonder (Ed.) *La institucionalización del enfoque de igualdad de género en universidades de américa latina*, 52-70 <https://www.catunescomujer.org/globalnetwork/wp-content/uploads/2022/09/LA-INSTITUCIONALIZACION-DEL-ENFOQUE-DE-IGUALDAD-DE-GENERO-EN-UNIVERSIDADES-DE-AMERICA-LATINA.pdf#page=56>

Camarena Adame, M. E. & Saavedra García, M. L. (2018). La perspectiva de género en los programas de estudio de las licenciaturas contables administrativas. *Nósis. Revista de ciencias sociales y humanidades*, 27(54), 39-58.
<https://doi.org/10.20983/noesis.2018.2.3>

Comisión Nacional de Calidad (CNA-Chile) Resolución 253 exenta aprueba criterios y estándares de calidad para la acreditación institucional del subsistema universitario, de la comisión nacional de acreditación comisión nacional de acreditación Fecha Publicación: 30-SEP-2021 | Fecha Promulgación: 16-SEP-2021 Tipo Versión: Única De: 30-SEP-2021. <https://bcn.cl/2rs1c>

Conesa Carpintero, E. & González Ramos, A. M. (2018). Neo-gerencialismo y austeridad en el contexto académico español y europeo. ¿Dos caras de la misma moneda? *Política y Sociedad* 55 (1), 257-281

<https://doi.org/10.5209/POSO.55883>

Fajardo, O. N., & Ciordia, J. V. (2014). *Historia de la educación: de la Grecia clásica a la educación contemporánea*. Dykinson.

Federici, S. (2016). *Calibán y la bruja: mujeres, cuerpo y acumulación originaria*. Editorial Abya-Yala.

Gálvez, A., Hiner, H., Toro, M. S., López, A., Cerda, K., Alfaro, K., & Inostroza, G. (2021). *Históricas. Movimientos feministas y de mujeres en Chile (1850-2020)*. Lom Ediciones.

Garrido Rivera, A. C. (2021). Controversias de la idea de universidad-Un estado del arte a 20 años del proceso de Bolonia. *Perfiles educativos*, 43(171), 160-177. <https://doi.org/10.22201/iisue.24486167e.2021.171.59597>

Garrido Rivera, A. C. (2022). Pasado, presente y futuro de la universidad. Una caracterización de la misión universitaria desde la experiencia académica. *Ciencias Sociales y Educación*, 11(22), 200-231. https://revistas.udem.edu.co/index.php/Ciencias_Sociales/article/view/4066

Guzmán-Valenzuela, C., Gómez-González, C., & Rojas-Murphy Tagle, A. (2023). Cuando la representación no es suficiente: sesgos y brechas de género en la academia chilena. *Revista Educación Superior Y Sociedad (ESS)*, 35(1), 291-319. <https://doi.org/10.54674/ess.v35i1.738>

Howe-Walsh, L., & Turnbull, S. (2016). Barriers to women leaders in academia: tales from science and technology. *Studies in Higher Education*, 41(3), 415–428. <https://doi.org/10.1080/03075079.2014.929102>

Humboldt, W. (1810). *Sobre la organización interna y externa de los establecimientos científicos superiores en Berlín*. (pp. 165-175). HUMBOLDT, W. Escritos Políticos. Fondo de Cultura Económica.

Huppatz, K., Sang, K., & Napier, J. (2019) 'If you put pressure on yourself to produce then that's your responsibility': Mothers' experiences of maternity leave and flexible work in the neoliberal university". *Género, trabajo y organización*, 26(6), 772-788. <http://doi.org/10.1111/gwao.12314>

Ley 21369 Regula el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género en el ámbito de la educación superior Ministerio de Educación. Fecha de publicación: 15-sep-2021. Fecha promulgación: 30-ago-2021 tipo versión: única de : 15-sep-2021 url corta: <http://bcn.cl/2rh6e>

Miller, KE, Riley, J (2022). Changed Landscape, Unchanged Norms: Work-Family Conflict and the Persistence of the Academic Mother Ideal. *Innovative Higher Education* 47(3), 471-492. <https://doi.org/10.1007/s10755-021-09586-2>

Montes-de-Oca-O'Reilly, A. (2019). Dificultades para la Transversalización de la Perspectiva de Género en una Institución de Educación Superior. *Revista latinoamericana de educación inclusiva*, 13(1), 105-125. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-73782019000100105>

Montes-López, E. & Simbürger, E. (2021). La académica malabarista y la ausencia de políticas universitarias de conciliación: Un estudio comparado de trabajo académico y familia en Chile y España. *Archivos Analíticos de Políticas Educativas*, 29(175), 1-30. <https://doi.org/10.14507/epaa.29.5751>

Musselin, Christine (2018), "New Forms of Competition in Higher Education". *Socio-Economic Review*, 6(3), 657-683. <https://doi.org/10.1093/ser/mwy033>

Newman, J.H. (1976). *The Idea of a University*. Clarendon Press.

O'Connor, P., Carvalho, T., Vabo, A., & Cardoso, S. (2015) Gender in higher education: a critical review. *International Handbook of Higher Education Policy and Governance*, (Eds.) J. Huisman, H De Boer, DD Dill, M. Souto-Otero, 569-584. <https://hdl.handle.net/10344/6853>

- Palestro, S. (1991). *Mujeres en Movimiento 1973- 1989*. Flacso.
- Ponce Lara, Camila. (2020). El movimiento feminista estudiantil chileno de 2018: Continuidades y rupturas entre feminismos y olas globales. *Izquierdas*, 49, 80. Epub 24 de marzo de 2021. <https://dx.doi.org/10.4067/s0718-50492020000100280>
- Rosa, R., Drew, E., & Canavan, S. (2021). An overview of gender inequality in EU universities. *The gender-sensitive university*, 1-15. https://library.oapen.org/bitstream/handle/20.500.12657/39923/1/9780367431174_text.pdf
- Sanhueza Díaz, L., Fernández Darraz, C., & Montero Vargas, L. (2020). Segregación de género: narrativas de mujeres desde la academia. *Polis. Revista Latinoamericana*, (55), 1-22. <http://doi.org.10.32735/S0718-6568/2020-N55-1453>
- Scherz, L. (1986). La universidad del año 2000. Entre Napoleón y Humboldt. *Nueva Sociedad*, 84, 91- 99. https://static.nuso.org/media/articles/downloads/1414_1.pdf
- Undurraga, R., & Simbürger, E. (2018). Género y políticas institucionales en universidades chilenas, un desierto con incipientes oasis estatales. *El género furtivo. La evidencia interdisciplinar del género en el Chile actual*, 239-257.
- Varela, N. (2019). *Feminismo 4.0. La cuarta ola*. EDICIONES B.
- Walker, V. S. (2021). Trabajo docente y capitalismo académico. Girando las lentes para comprender el trabajo cotidiano en la universidad contemporánea. *Praxis educativa*, 25(3), 85-102. <http://dx.doi.org/https://doi.org/10.19137/praxiseducativa-2021-250306>
- West, C. & Zimmerman, D. (1987). Doing gender. *Gender & Society*, 1(2), 125-151. <http://dx.doi.org/10.1177/0891243287001002002>

Conflicto de interés y contribución a la autoría

Carta de originalidad y cesión de derechos

Este documento tiene como objetivo obtener información sobre el artículo, su originalidad, la forma en la que fue elaborado y cómo se vincula con otra producción académica. A la vez, pretende ofrecer información a las personas autoras sobre las características del proceso de revisión y publicación de la *Revista Electrónica Educare*. Llene todos los datos que se solicitan. En caso de que alguna información no aplique a su documento indique explícitamente *No aplica*. No olvide incluir la firma de cada persona autora. Por favor no elimine secciones de este documento al enviar la información.

Fecha: dd/mm/aaaa

20/05/2024

Señores y señoras

Quienes firmamos como autores y autoras del:

Seleccione **solo una** opción marcando con X

<input type="checkbox"/>	Artículo de investigación	<input type="checkbox"/>	Análisis Sistemático	<input type="checkbox"/>	Meta-análisis
<input type="checkbox"/>	Artículo de revisión bibliográfica				
<input checked="" type="checkbox"/>	Ensayo				

titulado:

Coloque el título tal como aparece en el artículo o ensayo. Use mayúsculas y minúsculas.

Idea de universidad, neoliberalismo y movimiento feminista. Reflexiones desde una perspectiva de género

y postulado para evaluación ante la Revista arriba mencionada, DECLARA(N) BAJO FE DE JURAMENTO que:

1. El artículo es **ORIGINAL e INÉDITO**: esto es, constituye una producción intelectual propia de la(s) persona(s) firmantes y no ha sido divulgado a terceros(as) de forma pública, por ningún medio de difusión impreso o digital.
2. El artículo **no ha sido postulado simultáneamente** para su publicación ante otra revista impresa, electrónica ni en ningún otro medio escrito o electrónico o entidad editorial.
3. La(s) persona(s) autora(s) **no han suscrito con anterioridad ante terceros contratos de cesión de derechos patrimoniales o licencias de uso** en relación con los derechos de propiedad intelectual que ostentan sobre el artículo postulado que les impida cederlos por medio de este acto a Educare.
4. Reconoce(n) que la Revista **no comparte necesariamente** las afirmaciones planteadas en el artículo.
5. Manifiesta(n) que todos los datos de citas dentro de texto y sus respectivas referencias tienen la **fuentes y el crédito debidamente identificados** en concordancia con las reglas de la Norma de Citación APA vigente.
6. **Aporta(n) los permisos o autorizaciones** de quienes poseen los derechos patrimoniales para el uso de tablas y figuras (ilustraciones, fotografías, dibujos, mapas, esquemas y otras imágenes) que no son de elaboración propia o que no pertenecen a la propia investigación.
7. En caso de que el texto sea aceptado para su publicación, permite(n) la cesión **GRATUITA, EXCLUSIVA Y POR PLAZO INDEFINIDO** de su(s) derecho(s) patrimonial(es) de autoría a la Universidad Nacional (UNA, Costa Rica), que implica:
 - a. La edición gráfica y de estilo de la obra o parte de esta.
 - b. El ajuste de la redacción para incorporar lenguaje inclusivo y no discriminatorio.
 - c. La publicación y reproducción íntegra de la obra o parte de esta, tanto por medios impresos como electrónicos, incluyendo internet y cualquier otra tecnología conocida o por conocer.
 - d. La traducción a cualquier idioma o dialecto de la obra o parte de esta.
 - e. La adaptación de la obra a formatos de lectura, sonido, voz y cualquier otra representación o mecanismo técnico disponible, que posibilite su acceso para personas con alguna forma de capacidades que impidan su acceso a la lectura convencional del artículo.
 - f. La distribución y puesta a disposición de la obra al público para que pueda tener acceso a ella desde el momento y lugar que cada quien elija, a través de los mecanismos físicos o electrónicos de que disponga.
 - g. Que la obra sea distribuida a través de la licencia Creative Commons: Atribución, No Comercial, Sin Obra Derivada, 3.0, lo que implica la posibilidad de que los lectores puedan de forma gratuita descargar, almacenar, copiar y distribuir la versión final aprobada y publicada (postprint) del artículo, siempre y cuando se realice sin fines comerciales, no se generen obras derivadas y se mencione la fuente y autoría de la obra.
 - h. Cualquier otra forma de utilización, proceso o sistema conocido o por conocerse que se

relacione con las actividades y fines editoriales a los cuales se vincula la Revista.

8. Derechos de reutilización: Aceptan que la UNA les concede a los AUTORES(AS) el derecho de reutilizar para cualquier propósito y para poder publicar en internet o cualquier sitio electrónico la versión final aprobada y publicada (post print) del artículo, siempre y cuando se reconozca la autoría del texto y su primer lugar de publicación, se realice sin fines de lucro y no se emitan obras derivadas.
9. De conformidad con la Ley No. 8968, *Ley de protección a la persona frente al tratamiento de sus datos personales*, el AUTOR(A) consiente en facilitarle a la Revista un correo electrónico de contacto, así como los datos personales necesarios para la identificación de la autoría del artículo identificado en este documento.
10. A su vez, autorizan a la Revista publicar junto con el artículo, los datos personales necesarios para identificar la(s) autoría(s) y filiación(es) (p. ej.: nombre, apellidos, institución de filiación, ciudad y país, correo y número ORCID). Cualquier otro dato personal distinto a los indicados anteriormente, será resguardado por la Revista y no podrá ser divulgado ni transferido a terceros sin consentimiento del AUTOR(A).
11. Admiten(n) que la postulación y posible publicación del artículo en la Revista se registrará por las políticas editoriales de esta, la normativa institucional de la Universidad Nacional y la legislación de la República de Costa Rica. Adicionalmente que, en caso de diferencia de criterio o disputa futura, esta se dirimirá de acuerdo con los mecanismos de Resolución Alternativa de Conflictos y la jurisdicción costarricense.

Los autores y autoras declaran:

DECLARACIÓN DE AUTORÍAS Y CONTRIBUCIONES:

12. En caso de artículos escritos en colaboración o coautoría –**todas las personas** han colaborado intelectualmente al proceso que culmina en la postulación de este artículo y declaran la siguiente distribución de sus contribuciones:

- a. No llene la Tabla 1 si postula individualmente.
- b. La Tabla 1 toma como referencia las contribuciones de autoría tipificadas en la *Taxonomía CRediT*, con las siguientes definiciones:

Escritura:

Visualización: Presentación del trabajo final y de datos en varios formatos

Revisión y Edición: Revisión crítica y comentada del borrador del trabajo final o informe.

Primer Borrador: Creación y presentación del texto de la versión final del trabajo.

Gestión:

Validación: La reproducibilidad de los métodos, resultados y otros productos.

Supervisión: Comprobar la planificación y ejecución de la investigación o del trabajo que lleva a la escritura del artículo.

Administración: Responsabilidad de planificar, coordinar y ejecutar la investigación o el proceso que lleva a la escritura del artículo.

Recursos y Tecnología:

Fondos: Obtener el financiamiento que lleva a la publicación de los resultados

Recursos y Materiales: Proveer los materiales, participantes, muestras, equipo, instrumentos, etc. necesarios para desarrollar la investigación o el proceso que lleva a la escritura del artículo.

Software: Diseñar, programar o codificar software; probar algoritmos; revisar código, etc.

Investigación:

Análisis: Estudiar o sintetizar datos con técnicas estadísticas, matemáticas o informáticas.

Conducción: Dirigir la investigación, ejecutar experimentos y recolectar la información.


Curación: Dar mantenimiento y hacer limpieza de los datos que serán analizados.

Metodología: Diseñar y desarrollar los métodos y modelos de la investigación o el proceso que lleva a la escritura del artículo.

Conceptualización: Idear, formular y seguir la evolución de los objetivos.

- c. Para el estándar de *Revista Electrónica Educare*, un autor o autora debe haber contribuido en, **no menos, de 3 de las 4 categorías de contribución** (escritura, gestión, recursos y tecnología o investigación).
- d. Las coautorías de 5 personas en adelante NECESARIAMENTE deben asignar porcentajes de contribución diferentes.
- e. Verifique que los porcentajes declarados **sumen 100%**.
- f. En el futuro, si el artículo es aceptado, esta información será incluida en la ficha técnica del artículo y será publicada como información complementaria del texto.

Tabla 1. Declaración de autorías y contribuciones

NOMBRE DE CADA PERSONA AUTORA (coloque en el orden en que aparecerán los créditos en el artículo)	PORCENTAJE DE CONTRIBUCIÓN (verifique que la distribución sume 100% entre todas las autorías)	Roles de contribución CRediT  ¹													
		Identifique los roles en los que ha contribuido cada persona autora. Márquelos con X. Considere que debe seleccionar roles en, al menos, 3 categorías diferentes.													
		Categorías													
		Escritura			Gestión			Recursos y Tecnología			Investigación				Otro (indique brevemente)
VISUALIZACIÓN	REVISIÓN-EDICIÓN	PRIMER BORRADOR	VALIDACIÓN	SUPERVISIÓN	ADMINISTRACIÓN	FONDOS	RECURSOS	SOFTWARE	CONCEPTUALIZACIÓN	METODOLOGÍA	CONDUCCIÓN	CURACIÓN	ANÁLISIS		
Andrea Garrido Rivera	25		X		X					X	X			X	

Carolina Aparicio Molina	25			x	x						x	x			x
María Eugenia Soto Muñoz	25	x	x					x			x				x
Roxanna Correa Pérez	25	x	x	x		x						x			x
En caso necesario, añada o inserte más filas.															

¹ Consortia Advancing Standards in Research Administration Information (CASRAI). (15 de octubre de 2018.) CReDiT. Recuperado de <https://casrai.org/credit/>

13. Las personas autoras del artículo liberan a la Revista Electrónica Educare de cualquier responsabilidad sobre la distribución de contribuciones asignadas en la Tabla 1.
14. En caso de artículos elaborados en coautoría todas las personas autoras han leído y aprobado el manuscrito postulado y designan a:

Coloque el nombre de la persona designada.

Andrea Garrido Rivera

como encargado(a) de recibir correspondencia y con autoridad suficiente para representar a las demás personas en caso necesario.

15. Acepta(n) que, con su colaboración, el artículo presentado sea ajustado por el equipo de edición de la Revista, de acuerdo con las normas para personas autoras (previamente establecidas y publicadas en el sitio web oficial de la Revista; en cuanto a procedimientos, formato, redacción, corrección, edición, traducción, publicación, duración del proceso editorial y otros requerimientos solicitados en dichas normas.

PRODUCCIONES RELACIONADAS

16. Señala(n) que su artículo proviene o se deriva de alguna de las opciones abajo mencionadas y que han indicado dicha información claramente en el artículo, identificando el nombre (y número, si lo hay) del proyecto, contrato o trabajo final de graduación.

Marque con X aquí ↓	Tipo	Indique el nombre y número (si hay) del tipo de producción marcada con X ↓
	Un trabajo final de graduación	
x	Un proyecto de investigación (institucional, interinstitucional, de cooperación, etc.)	PROYECTO DIREG 18-2022 "Imaginarlos de la idea de universidad construidos por la academia y el estudiantado de distintas facultades a partir del mayo feminista del 2018 en Chile"
	Un contrato	

	No aplica	
	Otro	

Este preprint fue presentado bajo las siguientes condiciones:

- Los autores declaran que son conscientes de que son los únicos responsables del contenido del preprint y que el depósito en SciELO Preprints no significa ningún compromiso por parte de SciELO, excepto su preservación y difusión.
- Los autores declaran que se obtuvieron los términos necesarios del consentimiento libre e informado de los participantes o pacientes en la investigación y se describen en el manuscrito, cuando corresponde.
- Los autores declaran que la preparación del manuscrito siguió las normas éticas de comunicación científica.
- Los autores declaran que los datos, las aplicaciones y otros contenidos subyacentes al manuscrito están referenciados.
- El manuscrito depositado está en formato PDF.
- Los autores declaran que la investigación que dio origen al manuscrito siguió buenas prácticas éticas y que las aprobaciones necesarias de los comités de ética de investigación, cuando corresponda, se describen en el manuscrito.
- Los autores declaran que una vez que un manuscrito es postado en el servidor SciELO Preprints, sólo puede ser retirado mediante solicitud a la Secretaría Editorial deSciELO Preprints, que publicará un aviso de retracción en su lugar.
- Los autores aceptan que el manuscrito aprobado esté disponible bajo licencia [Creative Commons CC-BY](#).
- El autor que presenta el manuscrito declara que las contribuciones de todos los autores y la declaración de conflicto de intereses se incluyen explícitamente y en secciones específicas del manuscrito.
- Los autores declaran que el manuscrito no fue depositado y/o previamente puesto a disposición en otro servidor de preprints o publicado en una revista.
- Si el manuscrito está siendo evaluado o siendo preparando para su publicación pero aún no ha sido publicado por una revista, los autores declaran que han recibido autorización de la revista para hacer este depósito.
- El autor que envía el manuscrito declara que todos los autores del mismo están de acuerdo con el envío a SciELO Preprints.